

**EUSTAT SAT, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social, núm. 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la Pieza de Ejecución n.º 198/2.005, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de don Juan Bautista Martínez Procas, contra la empresa «Eustat Sat, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la empresa «Eustat Sat, S. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 5.400,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 27 de septiembre de 2005.–Secretaria judicial, Helena Barandiaran García.–51.310.

**FAIMPRE JARAMA, S. A.***Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Otero Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 45/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Roberto del Monte Estévez, sobre cantidad, se ha dictado Auto en fecha 30.9.05 el que se declara al ejecutado Faimpre Jarama, S. A., en insolvencia total por importe de 680,56 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.–Doña María Isabel Otero Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.–51.327.

**GANDULLO & JIMÉNEZ, S. L.***Edicto*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 49/2005, dimanante de autos núm. 539/04, a instancia de Elisa Isabel Carrión Sánchez, contra «Gandullo & Jiménez, S.L.», en la que con fecha 16 de junio de 2005, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada «Gandullo & Jiménez, S.L.», con CIF B-91100834, en situación de insolvencia total por importe de 13.540,59 euros de principal, más la cantidad de 2.708,11 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 15 de junio de 2005.–El Secretario Judicial.–51.331.

**GOURMET COMEDORES, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 72/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan María Lasso del Campo, contra la empresa Gourmet Comedores, S. L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Gourmet Comedores, S. L., en situación de Insolvencia Total, por

importe de 23.001,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 27 de septiembre de 2005.–Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.–51.307.

**GREEN KEEPE INVERSIONES, SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 9 de noviembre de 2005, a las nueve horas en Barcelona, Diputació, 260, y en segunda convocatoria el 10 de noviembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.–Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.–Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.–Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.–Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.–Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.–Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 11 de octubre de 2005.–El Secretario del Consejo de Administración. Don Llorenç Perarnau Flores.–52.131.

**GRUPO INMOCARAL, S. A.**

*Oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima que formulan Inversiones Empresariales Tersina, S.L.U. y Desarrollo Empresarial Quetro, S.L.U.*

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (la «CNMV») ha autorizado con fecha 11 de octubre de 2005 una oferta pública de adquisición de acciones (la «Oferta») de Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima formulada por Inversiones Empresariales Tersina, S.L.U. y por Desarrollo Empresarial Quetro, S.L.U. (los «Ofereentes»).

La Oferta se regirá por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores y demás legislación aplicable, y tendrá las siguientes condiciones esenciales:

I. Identificación de la Sociedad afectada por la oferta.

La sociedad afectada por la Oferta es Grupo Inmocaral, Sociedad Anónima («Inmocaral» o la «Sociedad»), domiciliada en Madrid, calle Pedro Valdivia, 16 y con C.I.F. A-28027399. Dicha sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 1698, Folio 43, Hoja M-30822.

El capital social de Inmocaral asciende a Dieciseis millones doscientos treinta y tres mil novecientos veintitrés euros con veintiocho céntimos de euro (16.233.923,28 euros), dividido en 135.282.694 acciones ordinarias de 0,12 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones de

Inmocaral pertenecen a una misma clase y serie, tienen idénticos derechos políticos y económicos, están representadas por medio de anotaciones en cuenta y están admitidas a negociación bursátil en las Bolsas de Valores de Madrid y de Barcelona, y se negocian a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español. Cada acción de Inmocaral da derecho a un voto.

II. Identificación de los oferentes.

La Oferta se formula por las siguientes sociedades:

(i) Inversiones Empresariales Tersina, S.L.U. («Tersina»), domiciliada en Avenida de la Palmera 48, Sevilla 41012. Su C.I.F. es B-91464867 y está inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al Tomo 4192, Folio 171, Hoja SE-63034.

Tersina fue constituida mediante escritura pública otorgada el 11 de julio de 2005, ante el Notario de Sevilla, D. Jaime Antonio Soto Madera con el número 2.249 de su protocolo.

(ii) Desarrollo Empresarial Quetro, S.L.U. («Quetro»), domiciliada en Avenida de la Palmera 48, Sevilla 41012. Su C.I.F. es B-91464891 y está inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al Tomo 4192, Folio 161, Hoja SE-63032.

Quetro fue constituida mediante escritura pública otorgada el 11 de julio de 2005, ante el Notario de Sevilla, D. Jaime Antonio Soto Madera con el número 2.250 de su protocolo.

Tersina y Quetro son sociedades de responsabilidad limitada constituidas recientemente para la formulación de la Oferta. A la fecha de hoy, D. Luis Manuel Portillo Muñoz y D.ª María Jesús Valero Pérez ostentan sendas participaciones del 100 por cien en el capital social de Tersina y de Quetro, respectivamente, y son los administradores únicos de dichas sociedades.

Los socios únicos y administradores únicos de los Oferentes formulan la Oferta de forma conjunta y actúan de forma concertada a efectos de lo previsto en la Ley del Mercado de Valores con la finalidad de adoptar una política común en lo que se refiere a la gestión de Inmocaral, si bien no existe ningún pacto o acuerdo escrito al respecto.

D. Luis Manuel Portillo Muñoz y D.ª María Jesús Valero Pérez son, a su vez, titulares de un 51,69 por ciento y de un 48,31 por ciento, respectivamente, del capital social de Zent Inversiones, S.L. («Zent»), sociedad cabecera de un grupo de sociedades controlado por el Sr. Portillo que tiene presencia en el sector inmobiliario, agrícola y educativo («Grupo Zent»).

Dentro del sector de la construcción e inmobiliario, la actividad constructora del Grupo Zent es desarrollada por Nazaria, S.L., que trabaja básicamente para el resto de las sociedades promotoras del Grupo.

En la actividad de promoción destacan como empresas más significativas Expo-an, S.A. («Expo-an») y Grupo Portival, S.L. («Grupo Portival»), que desarrollan tal actividad directamente o a través de sociedades creadas al efecto.

Ambos cónyuges son administradores solidarios de Zent. No existe pacto alguno que regule la relación entre ambos cónyuges en cuanto a su participación en el capital de Zent.

Tanto Tersina como Quetro consolidarán sus estados financieros con Zent al ser esta sociedad dominante de aquéllas.

III. Acuerdos entre los oferentes y los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad afectada o sus accionistas.

Con fecha 4 de julio de 2005, los socios únicos de los Oferentes, D. Luis Manuel Portillo Muñoz y D.ª María Jesús Valero Pérez, y los accionistas de Inmocaral, La Constructora Moderna Barcelonesa, S.A. y Sandobella Holding, B.V. (los «Accionistas Vendedores»), sociedades controladas por la familia Carrasco Houston, firmaron un Contrato de Compromiso de Formulación y Aceptación de Oferta Pública de Adquisición (el «Contrato»), cuyos principales términos y condiciones son los siguientes:

(i) D. Luis Manuel Portillo Muñoz y D.ª María Jesús Valero Pérez (los «Compradores») asumieron el compromiso de presentar ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores una solicitud de autorización para la formulación de una oferta pública de adquisición de la